FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No.- - 3985

21 MAYO 2024

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0014-2024**

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, la Resolución 0-0125 del 3 de abril de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el 12 de marzo de 2024, mediante oficio radicado No. 20241200000621 y alcance No. 20241200000811 del 08 de abril de 2024, suscritos por el Ingeniero Dagoberto Enrique Giraldo Torres como Jefe del Departamento de Infraestructura y Redes (E), la Ingeniera Gilma Patricia Lasso Medina en calidad de Jefe de Departamento de Arquitectura de TI de la Fiscalía General de la Nación, se allegaron los estudios y documentos previos, justificando la necesidad de ***"CONTRATAR LA MESA DE SERVICIOS Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIOS CON BOLSA DE REPUESTOS, PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL"***, procediendo la entidad a publicar el día 09 de abril de 2024, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso, es la Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto los bienes y servicios que va a adquirir la entidad presentan características técnicas uniformes y de común utilización que justifican la modalidad de selección.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **QUINCE MIL DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($15.017.152.968)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** cuenta con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección amparado presupuestalmente con recursos de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia 2024, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17724 del 08 de abril de 2024, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, y para la vigencia 2025 oficio de autorización de cupo de vigencias futuras radicado No. 2-2024-020269 del 18 de abril de 2014, expedido por el Director General del Presupuesto Público Nacional, los cuales se encuentran distribuidos por vigencias de la siguiente manera:

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VALOR
Mesa de servicio	$6.022.800.412	$8.794.352.556	$14.817.152.968
Bolsa de repuestos	$80.000.000	$120.000.000	$200.000.000
TOTAL POR VIGENCIA	**$6.102.800.412**	**$8.914.352.556**	**$15.017.152.968**

Que el 25 de abril de 2024, mediante oficio radicado No. 20241200001061, suscrito por el Ingeniero **Dagoberto Enrique Giraldo Torres** como Jefe del Departamento de Infraestructura y Redes (E), la Ingeniera **Gilma Patricia Lasso Medina** como Jefe de Departamento de Arquitectura de TI con Vo.Bo. de la Ingeniera **Alejandra Torres Duque** como Subdirectora Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dan al alcance a los estudios y documentos previos definitivos.

Que el treinta (30) de abril de 2024 se publicó en el **SECOP II**, la Resolución No. 3464 del 29 de abril de 2024, mediante la cual se dio apertura al proceso de selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0014 -2024**, así como el pliego de condiciones definitivo.

Que, teniendo en cuenta el "Cronograma del Proceso", el ocho (08) de mayo de 2024, se realizó el cierre del proceso de Selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0014-2024**, de acuerdo con la lista de proveedores publicada en el **SECOP II**, presentando oferta los siguientes proponentes:

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. - - 3 9 8 5 DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

No. de Proponente	Proponente
1	PEAR SOLUTIONS SAS
2	UNION TEMPORAL MESA DE SERVICIO 2024 Integrada por SINERGY & LOWELLS SAS- 50% de participación ITELCA SAS- 50% de participación
3	COLSOF S.A.S
4	APICOM S.A.S
5	CONSORCIO SONDA – COMPUFACIL 2024 Integrada por SONDA DE COLOMBIA S.A- 95% de participación COMPUFACIL SAS- 5% de participación

Que, en el término previsto en el "*Cronograma del Proceso*", el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, rindiendo informe inicial de verificación, así:

i) Mediante Radicado No. 20246200001273 del 10 mayo de 2024 remite informe el comité financiero.
ii) Mediante Radicado. 20241200001231 del 10 de mayo de 2024 remite informe el comité técnico.
iii) Informe jurídico publicado el 10 de mayo de 2024, con el siguiente consolidado.

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	PEAR SOLUTIONS SAS Nit: 900.148.177-6	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL MESA DE SERVICIO 2024 INTEGRADA POR: SINERGY & LOWELLS SAS NIT 830.078.090-1 50% DE PARTICIPACIÓN ITELCA SAS NIT 800.002.942-4 50% DE PARTICIPACIÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	COLSOF S.A.S Nit: 800.015.583-1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	APICOM S A S Nit: 830.105.984-5	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SONDA – COMPUFACIL 2024 INTEGRADO POR: SONDA DE COLOMBIA S.A- CON EL 95% DE PARTICIPACIÓN NIT: 830.001.637-7 COMPUFACIL SAS- CON EL 5% DE PARTICIPACIÓN NIT: 800.147.578-9	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que los informes de verificación inicial de los requisitos habilitantes se publicaron el 10 de mayo de 2024, en el **SECOP II**, y estuvieron a disposición de los interesados dentro del término previsto en el "*Cronograma del Proceso*" con el objeto de presentar observaciones y los documentos de carácter subsanables.

Que, durante el término de traslado, varios proponentes presentaron subsanaciones a los informes de verificación de requisitos habilitantes, publicando el siguiente consolidado:

PRIMER ALCANCE

i) Mediante Radicado No. 20246200001283 del 15 de mayo de 2024 remite primer alcance al informe del comité financiero.
ii) Mediante Radicado No. 20241200001291 del 15 de mayo de 2024 remite primer alcance al informe del comité técnico
iii) Primer alcance al Informe jurídico publicado el 15 de mayo, con el siguiente consolidado.

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	PEAR SOLUTIONS SAS Nit: 900.148.177-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL MESA DE SERVICIO 2024 INTEGRADA POR: SINERGY & LOWELLS SAS NIT 830.078.090-1 50% DE PARTICIPACIÓN ITELCA SAS NIT 800.002.942-4 50% DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No. - - - 3 9 8 5 DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

3	COLSOF S.A.S Nit: 800.015.583-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	APICOM S A S Nit: 830.105.984-5	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SONDA – COMPUFACIL 2024 INTEGRADO POR: SONDA DE COLOMBIA S.A- CON EL 95% DE PARTICIPACIÓN NIT: 830.001.637-7 COMPUFACIL SAS- CON EL 5% DE PARTICIPACIÓN NIT: 800.147.578-9	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

SEGUNDO ALCANCE:

i) Mediante Radicado No. 20241200001301 del 16 de mayo de 2024 remite segundo alcance al informe del comité técnico.
ii) Segundo alcance al Informe jurídico publicado el 16 de mayo de 2024, y se establece el siguiente consolidado definitivo, para la diligencia de apertura de sobres económicos

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	PEAR SOLUTIONS SAS Nit: 900.148.177-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL MESA DE SERVICIO 2024 INTEGRADA POR: SINERGY & LOWELLS SAS NIT 830.078.090-1 50% DE PARTICIPACIÓN ITELCA SAS NIT 800.002.942-4 50% DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	COLSOF S.A.S Nit: 800.015.583-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	APICOM S A S Nit: 830.105.984-5	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SONDA – COMPUFACIL 2024 INTEGRADO POR: SONDA DE COLOMBIA S.A- CON EL 95% DE PARTICIPACIÓN NIT: 830.001.637-7 COMPUFACIL SAS- CON EL 5% DE PARTICIPACIÓN NIT: 800.147.578-9	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que el Grupo de Análisis del Sector de la Subdirección Nacional de Gestión Contractual realizó el análisis y estudio de las ofertas económicas de los proponentes habilitados, contenida en el sobre No. 2, previa desencriptación, de acuerdo con las causales de rechazo establecidas en el numeral 3.12 del pliego de condiciones del proceso, en la que concluyó que ninguna de las ofertas habilitadas se encontraba incursas en causales de rechazo.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el 16 de mayo de 2024 se llevó a cabo el evento de subasta inversa electrónica a través del módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II con la participación de los tres (3) oferentes habilitados, generando así el informe que se encuentra publicado y del cual se extraen los siguientes datos:

1. Precio base de arranque de la subasta inversa electrónica: **$14.654.165.916.**
2. Último lance (valor final): **$12.408.581.769,80**
3. Porcentaje de ahorro: 15.32%
4. Total de proponentes habilitados para participar en la subasta: 3
5. Total de lances: 7

Que el Grupo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, adelantó el análisis de precios a la oferta económica del proponente que ocupó la posición número 1 dentro del evento de subasta, concluyendo que de conformidad con lo señalado en el numeral III de la Guía para el Manejo de Ofertas en los procesos de contratación, la oferta del proponente PEAR SOLUTIONS S.A.S. por valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($12.408.581.769,80), no pone en riesgo la ejecución del contrato.

Que con ocasión de la aprobación de las vigencias futuras que amparan el presente proceso, fue necesario ajustar el cronograma del proceso de selección con una fecha de iniciación del nuevo contrato del 27 de mayo de 2024, por lo anterior se hizo necesario ajustar la oferta económica calculando el valor del servicio para el mes **de mayo únicamente por cinco (5) días, esto es del 27 al 31 de mayo de 2024**. Así entonces, el valor del servicio sin incluir la bolsa de repuestos asciende a la suma de DOCE MIL CIENTO SESENTA Y

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

HOJA 4 DE LA RESOLUCIÓN No. - - 3985 DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($12.163.088.241,66) correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de mayo de 2024 y el 30 de noviembre de 2025.

Por lo tanto, el valor a adjudicar, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VIII del pliego de condiciones, corresponderá a la suma del valor de la oferta económica ajustada respecto del servicio referido anteriormente, más el presupuesto asignado para la bolsa de repuestos que correspondió a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, es decir la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($12.363.088.241,66).**

Que el Comité evaluador, mediante Oficio No. 20241200000543 del 16 de mayo de 2024, emitió concepto favorable recomendando la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa **FGN-NC-IPSE-0014-2024**, así:

*"[...] el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso de selección FGN-NC-IPSE-0014-2024, (...) a la sociedad **PEAR SOLUTIONS S.A.S**, identificada con NIT: **900.148.177-6**, por valor de **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($12.363.088.241,66)**, por cuanto cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros y su propuesta económica se ajusta a los valores definidos por la entidad, de acuerdo con el estudio del sector y que se encuentran distribuido por vigencias de la siguiente manera:*

CONCEPTO	*VIGENCIA 2024*	*VIGENCIA 2025*
VALOR MESA DE SERVICIOS	*$4.128.754.725,42*	*$8.034.333.516,24*
BOLSA DE REPUESTOS	*$80.000.000,00*	*$120.000.000,00*
VALOR TOTAL	*$4.208.754.725,42*	*$8.154.333.516,24*
VALOR TOTAL CONTRATO		***$12.363.088.241,66***

[...]"

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Contratación del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, previo análisis de lo acontecido en el presente proceso de selección y el concepto emitido por el comité evaluador recomendó en sesión del 17 de mayo de 2024 a la ordenadora del gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0014-2024.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0014-2024**, cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR LA MESA DE SERVICIOS Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIOS CON BOLSA DE REPUESTOS, PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL"***, a la sociedad **PEAR SOLUTIONS S.A.S.** identificada con **Nit: 900.148.177-6**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO MAURICIO MARTINEZ MERIZALDE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.905.098**, por la suma de ***DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($12.363.088.241,66)***, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente en su oferta económica final y distribuido por vigencias de la siguiente manera:

CONCEPTO	*VIGENCIA 2024*	*VIGENCIA 2025*
VALOR MESA DE SERVICIOS	*$4.128.754.725,42*	*$8.034.333.516,24*
BOLSA DE REPUESTOS	*$80.000.000,00*	*$120.000.000,00*
VALOR TOTAL	*$4.208.754.725,42*	*$8.154.333.516,24*

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo a los representantes legales de los proponentes adjudicatarios, o sus apoderados constituidos para el efecto, de acuerdo con lo previsto en el Título III Capítulo IV artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos a través de publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión contenida en el artículo primero de la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

HOJA 5 DE LA RESOLUCIÓN No. . - - 3985 DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 21 MAYO 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ligia Rodriguez H
LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Eliana Gonzalez Monroy – Profesional de Gestión III – SGC	Eliana Gonzalez M.	17/05/2024
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto - SGC		20/05/2024
Aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca - Subdirector Nacional de Gestión Contractual		20/05/2024
Revisó	Martín Flórez Gómez - Profesional Dirección Ejecutiva		20/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			